



Resolución Directoral N°00093/2011-INIA-OGA

Lima, 16 AGO. 2011

VISTO : La Resolución Suprema N° 008-2011-INIA, de fecha 03 de junio del 2011, sobre cese del ex – funcionario **CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**, en el Cargo de **JEFE**, Plaza N° 001, Nivel F-7, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el Informe Escalafonario N° 013-2011-INIA-SUNR/ORH, del 21 de junio de 2011, sobre antecedentes laborales de vacaciones truncas, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales, el Informe Liquidatorio N° 004-2011-INIA-ORH-SUBP, de fecha 22 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO :

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex - funcionario **CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**, fue designado por Resolución Suprema N° 042-2009-AG, de fecha 08 de octubre de 2009 , desempeñando el Cargo de **JEFE**, Plaza N° 001, Nivel Remunerativo F-7, de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del Cuadro para Asignación de Personal, aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG, prestando servicios desde el 10 de octubre de 2009 al 31 de enero de 2011 remunerados por el INIA, y suspendidas sus remuneraciones desde el 01 de febrero de 2011 al 03 de junio del 2011, concluyendo su prestación de servicios por renuncia voluntaria, con Resolución Suprema N° 0008-2011-AG, de fecha 03 de junio del 2011, con efectividad de cese el 04 de junio del 2011;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio referido, estableciendo por la Partida Genérica **2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el importe total de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,695.52)**, cuyo desagregado corresponde a la Partida Genérica y Específica **2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS**, la suma total de **S/. 12,152.74**, correspondiendo a Compensación por Tiempo de Servicios por UN (01) AÑO, TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, la cantidad de **S/. 11,831.71**, deducido el período de CUATRO (04) MESES Y TRES (03) DIAS, no remunerados por el INIA, Cargas Financieras por la cantidad de **S/. 321.03**, por la Partida Genérica y Específica **2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, la suma de **S/. 10,226.11**, por concepto de Remuneraciones por vacaciones truncas del Ejercicio 2010/2011 el importe de **S/. 2,326.11** y Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas del Ejercicio 2009/2010 la cantidad de **S/. 7,900.00**, y por la Partida Genérica y Específica **2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES**, por concepto de Remuneración Proporcional por Gratificación del I Semestre del 2011, por la cantidad de **S/. 1,316.67**, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en el 2º. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran acreditadas con el Informe Escalafonario N° 013-2011-INIA-SUNR/ORH, de fecha 21 de junio de 2011, y las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º. Reconocer a favor del ex-funcionario **CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de servicios la suma total de **VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 23,695.52)**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, Y GRATIFICACIONES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES																		
Apellidos y Nombres		PAREDES PIANA, CESAR ALBERTO			Licencia: No Registra		SSP: AFP No Afiliado											
Cargo / Organo / Sede		JEFE		JEFATURA		SEDE CENTRAL		Reg. Pensiones: LEY N° 19990										
Dependencia / Sede		INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA																
CAP		Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006			Plaza N° 001		Nivel : F-5											
Documento Ingreso		Resolución Suprema N° 042-2007-AG, de fecha 08 de octubre del 2009																
Documento de Cese		Resolución Suprema N° 008-2011-AG, de fecha 03 de junio del 2011																
Fecha de Inicio de labores	10/10/2009	Período de liquidación: 01 año, 03 meses y 15 días, del 10/10/2009 al 03/06/2011																
		Período deducido: 00 año, 04 meses y 03 días, del 01/02/2011 al 03/06/2011, por suspensión de remuneraciones en Planilla con Resolución Jefatural N° 0056-2011-INIA, de fecha 14 de febrero de 2011 / No registra pago por otra Fuente Financiamiento del INIA																
Fecha Efectiva de Cese		04 de junio del 2011			Vacaciones No Gozadas y Truncas: 30 días del 2009/2010 y 09 días del 2010/2011													
PERIODOS		TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINAL		PROM. GRATIF. AGUINAL	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.									
TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPÓSITO		Años Mes Días		ABRIL OCTUBRE	JULIO DICIEMBRE			TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación SJ.		TOTAL								
1	Del 10-10-2009 al 31-10-2009		0	20	7,900.00	0.00	0.00	7,900.00	438.89	27.47	466.36							
	Del 16-11-2009 al 03-06-2011							1.0625923272										
2	Del 01-11-2009 al 30-04-2010		5	25	7,900.00	7,900.00	1,316.67	9,216.67	4,480.32	188.74	4,669.06							
	Del 16-05-2010 al 03-06-2011							1.0421254597										
Aplicación de 5 días de suspensión Oficio N° 166 y 237-2010-INIA-OGA																		
3	Del 01-05-2010 al 31-10-2010		6		7,900.00	7,900.00	1,316.67	9,216.67	4,608.33	100.11	4,708.44							
	Del 16-11-2010 al 03-06-2011							1.0217233920										
4	Del 01-11-2010 al 31-01-2011		3	0	7,900.00	7,900.00	1,316.67	9,216.67	2,304.17	4.71	2,308.88							
	Del 16-05-2011 al 03-06-2011							1.0020437117										
5	Del 01-02-2011 al 30-04-2011		3	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
	Del 16-05-2011 al 03-06-2011				No percepción remunerativa por INIA			0.0000000000										
6	Del 01-05-2011 al 03-06-2011		1	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00							
	Del 16-11-2011...				No percepción remunerativa por INIA			0.0000000000										
PROVISION ACUMULADA DESDE EL 10/10/2009 AL 03/06/2011 S/. 11,831.71 321.03 12,152.74																		
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES																		
Vacaciones											10,226.11							
*Remuneraciones Truncas		0	9	7,900.00	Del período 10/10/2010 al 31/01/2011			2,326.11										
*Remuner. No Gozadas		1		7,900.00	Del período 10/10/2009 al 09/10/2010			7,900.00										
Gratificaciones											1,316.67							
**I Semestre del 2011		1	0	7,900.00	Del período 01/01/2011 al 31/01/2011			1,316.67										
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 23,374.49 321.03 23,695.52																		

ARTICULO 2º. LA Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, Area de Remuneraciones y Desplazamiento elaborará la Planilla Unica de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento por remuneraciones por vacaciones no gozadas y remuneraciones por récord vacacional trunco, y gratificación del I Semestre de 2011, anotados en el Artículo 1º de la presente resolución, para su cancelación al ex - funcionario **CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**, según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a la partida genérica y específica que se anota a continuación:



Resolución Directoral N°00093/2011-INIA-OGA

16 AGO. 2011

- 3 -

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		12,152.74
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 11,831.71	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 321.03	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.	10,226.11
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011 - Afecto Leyes Sociales	S/. 2,326.11	
** Remuneraciones por Vacaciones No Gozadas 2009/2010 - Afecto Leyes Sociales	S/. 7,900.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES		1,316.67
** Remuneración Proporcional I Semestre 2011 - Afecto Leyes Sociales	S/. 1,316.67	
TOTAL A PAGAR S/.	23,695.52	23,695.52

ARTICULO 3º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de aportes del ex - funcionario y cuotas patronales de leyes sociales, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Unidades Operativas, procediendo los responsables de patrimonio y ce las actividades de gestión administrativa a la verificación de los bienes patrimoniales que le fueron asignados, acercv documentario de gestión del período de su prestación de servicios, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, para el pago beneficios sociales al ex - funcionario **CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**.

ARTICULO 4º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a la Asignación Genérica y Específica **2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, **SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL**, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2011.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

ECON. CARLOS ALBERTO WONG LAOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Reg. CEL. 7819